Vivienda

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA
Coordinador Grupo de Contratos

DE: DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL

ASUNTO: Solicitud, justificación y concepto para trámite prórroga No. 2 Contrato de Prestación de Servicios No. 934 de 2024.

Mediante el presente de manera atenta le solicito se adelanten los trámites para celebrar la prorroga No. 2 del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios del asunto, celebrado con Sistemas de Información Geográfica de Latino América SIGLA S.A.S., el cual tiene por objeto *"Elaborar la cartografía básica oficial del departamento de Nariño, correspondiente a bases de datos vectoriales, modelos digitales de terreno y ortoimágenes escala 1:25.000, como insumo para las etapas de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental",* el cual vence el próximo 14 de febrero.

Lo anterior se fundamenta en la solicitud presentada por EL CONTRATISTA mediante el oficio No. 43-25 de fecha 5 de febrero de 2025, la cual se justifica en lo siguiente:

A. SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

- El desarrollo del proyecto presentó contratiempos y retrasos originados durante el inicio de las actividades de campo, lo cual no fue obstáculo para que SIGLA S.A.S. cumpliera cabalmente con las obligaciones, entregando el 100% de los productos contratados dentro del plazo originalmente previsto. No obstante, esta situación tendría un impacto en el proceso de validación técnica y oficialización de los productos contractuales, presentando un tiempo muy limitado para estas actividades que están a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC de acuerdo con la normativa vigente.

- El proceso de validación técnica es obligatorio para la oficialización de los productos (resolución IGAC 1421 de 2021), además de ser necesario para la autorización del pago correspondiente al hito 3 del contrato. En este contexto, durante el mes de diciembre de 2024 se gestionó prórroga por un término de 45 días para completar la etapa de revisión y validación de los productos por parte

del IGAC. Esta modificación estableció un nuevo plazo contractual hasta el próximo 14 de febrero de 2025.

- Dado que a la fecha el IGAC no ha emitido pronunciamiento sobre los resultados de la validación técnica de los productos, cuyo proceso de radicación se realizó el 26 de diciembre de 2024, someten a consideración de la entidad una nueva prórroga de 45 días adicionales para que el IGAC culmine la validación correspondiente y, si es del caso, disponer del tiempo suficiente para atender las posibles observaciones que resulten sobre los productos entregados.

- El plazo propuesto queda a consideración de la entidad, dado que todos los productos fueron entregados y cargados en la FTP del proyecto el 3 de diciembre de 2024, remitiendo previamente copia de la información base (insumos) en dos discos duros el 28 de noviembre de 2024. Posteriormente, nuestro equipo de profesionales, en trabajo conjunto con el apoyo técnico a la supervisión, realizaron el alistamiento y validación definitiva de productos para la entrega al IGAC, almacenando la información en medios digitales (FTP) y físicos (discos duros), actividad que culminó el 23 de diciembre de 2024 dado el tamaño y cantidad de archivos que componen los productos y subproductos cartográficos generados durante el contrato y que hacen parte integral del proceso de validación y oficialización.

- De igual manera es importante aclarar que esta nueva solicitud de prórroga no conlleva un incremento en el valor del contrato y obedece exclusivamente al proceso de validación ante terceros, escapando del control razonable del Ministerio y de SIGLA S.A.S.

- Por lo anterior, *"(…) solicitamos respetuosamente a la entidad llevar a cabo el estudio y trámite para la modificación contractual mediante una prórroga de **45 días**, con el fin de realizar las actuaciones necesarias para el recibo final de los trabajos, asegurando que estos se encuentren a entera satisfacción de la entidad."*

B. ANÁLISIS Y CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Con fundamento en los argumentos del CONTRATISTA, esta supervisión procederá a realizar el análisis sobre el estado de ejecución del contrato, los argumentos expuestos por el contratista y, finalmente, emitirá concepto sobre la solicitud presentada por éste, en los siguientes términos

1. ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA

En cumplimiento del alcance del objeto del contrato CPS 934 de 2024, el contratista ha adelantado las siguientes actividades:

- Realizó la compra de insumos correspondientes a imágenes de satélite necesarias para la generación de ortoimágenes 1:25.000.

- Realizó la compra de insumos correspondientes a imágenes de satélite y datos radar necesarios para la generación de MDT 1:25.000.

- Realizó la materialización, posicionamiento, ajuste y cálculo de puntos de control y comprobación para garantizar el cumplimiento de la exactitud posicional de los productos según la normatividad vigente.

- Elaboró ortoimágenes, MDT y bases de datos vectoriales finales a escala 1:25.000.

- Generó productos adicionales de ortoimágenes y Modelos Digitales de Terreno a escala 1:10.000.

- Realizó la entrega de la información para surtir el proceso de validación técnica y oficialización de productos ante el IGAC

La producción de información cartográfica tomó en consideración la normatividad vigente, necesaria para obtener la validación y oficialización de productos ante el IGAC.

Adicionalmente, el contratista hizo entrega de los informes mensuales pactados y ha dado cumplimiento a las demás obligaciones pactadas, tal y como se reseña ampliamente en el informe de supervisión anexo a la presente comunicación.

2. PRODUCTOS ENTREGADOS

El contrato 934 de 2024 contempla en la cláusula 6, tres (3) hitos de entrega a saber:

I. Entrega del 100% de ortoimágenes y 50% de MDT. Dentro de los 2 meses siguientes del inicio de la ejecución del contrato.
II. Entrega del 50% de MDT restante y 100% cartografía vectorial. Dentro de los 4 meses siguientes del inicio de la ejecución del contrato.
III. Proceso de validación y oficialización de productos ante el IGAC. Plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2024 Plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2024, plazo que fue prorrogado mediante el Otrosí No. 1 hasta el 14 de febrero de 2025.

Con respecto al primer hito, el contratista entregó el 100% de los productos denominados Ortoimagen y MDT, es decir, superó la programación inicial.

Para el segundo hito, durante los primeros cuatro meses de ejecución el contratista dio cumplimiento a la entrega de los productos restantes, hasta llegar al 100%.

En cuanto al tercer hito, el Ministerio radicó ante el IGAC los productos sujetos a validación técnica, mediante oficio 2024EE0098800 del 26/12/2024. A la fecha no existe respuesta por parte del IGAC.

Por último, es importante mencionar que la validación técnica y oficialización de productos ante el IGAC hace parte de las obligaciones contractuales, razón por la cual hasta no completar estas actividades no se procederá a autorizar el último pago.

3. SITUACIONES AJENAS A LAS PARTES QUE SUSTENTAN LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

De acuerdo con información proporcionada y soportada por parte del contratista mediante el radicado No. 43-25 del 5 de febrero de 2025, a la fecha los productos contratados han sido debidamente radicados ante el IGAC para surtir la etapa de validación técnica y oficialización; sin embargo, esta entidad no se ha pronunciado sobre su aceptación o emisión de observaciones, lo cual impide cumplir con el objeto contractual a cabalidad.

Dado que el proceso de validación técnica de productos es un trámite que depende de una tercera entidad, esta es una situación que escapa del control razonable del Ministerio y el contratista e impide completar la fase final del proyecto y, consecuentemente, el tercer hito de facturación.

La revisión de tiempos y actividades correspondientes al tercer hito, tiene la siguiente trazabilidad.

- El contratista entregó el 100% de los productos el día 3 de diciembre de 2024 mediante acceso a la FTP del proyecto.
- Posteriormente, el contratista y el apoyo técnico a la supervisión realizaron y verificaron el alistamiento definitivo de los productos para la presentación ante el IGAC.
- Dado el tamaño de la información y la cantidad de archivos generados en el contrato, el 23/12/2024 se culminó con el alistamiento y almacenamiento de la totalidad de información mediante acceso digital (nube) y dos copias físicas (discos duros de 4TB cada uno).
- El Ministerio realizó la remisión formal de productos para iniciar el proceso de validación técnica de productos ante el IGAC, mediante el oficio con radicado 2024EE0098800 del 26/12/2024.

Finalmente, es necesario informar que tanto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como el contratista SIGLA SAS, no tienen injerencia alguna en los tiempos de revisión y validación de los productos por parte del IGAc, resultando en una situación que escapa a su control y que afecta el cumplimiento en el plazo contractual vigente.

4. CONCEPTO Y SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN

Con fundamento en los argumentos del CONTRATISTA y los análisis precedentes, esta supervisión considera viable la prórroga del contrato, toda vez que tal y como lo manifiesta EL CONTRATISTA en su solicitud, las situaciones mencionadas obedecen a circunstancias ajenas a las partes del contrato No. 934 de 2024 y escapan al control de las mismas.

A lo anterior debe agregarse, que el proceso de validación técnica y oficialización de productos es de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas que generen productos cartográficos, además corresponde al objeto del CPS 934 de 2024; sin embargo, al ser actividades a cargo de un tercero y ajenas a las partes, no es posible solventar dicha situación con otra estrategia diferente a conceder la prórroga solicitada.

Es necesario aclarar que dicha prórroga no generará para el ministerio costos adicionales.

Por lo expuesto, de manera atenta le solicito se tramite la prórroga 2 del contrato, en los siguientes términos:

1. PRÓRROGA:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 934 de 2024, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Para lo pertinente, se anexa:

1. Solicitud del contratista.
2. Informe de supervisión del contrato.
3. Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado.
4. Certificación pago parafiscales.
5. Antecedentes del representante legal de la firma contratista.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA
Directora de Espacio Urbano y Territorial

Anexos: Lo anunciado

Elaboró: Claudia M. Dueñas - Contratista DEUT